

NOTA A DESPACHO. Santander de Quilichao - Cauca, 15 de abril de 2024.- En la fecha pasa a la mesa de la Juez el presente asunto informando que por error se colocó el número de radicación equivocado, Sírvasse proveer.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario



República de Colombia

Rama judicial del poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA

j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto sustanciación Civil No. 37

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
RADICADO:	19-698-31-12-002-2024-00025-00
DEMANDANTE:	JOSE EINER NAVARRO GUAMPE
DEMANDADO:	LUZDEY IZQUIERDO HERNANDEZ

Santander de Quilichao, Cauca, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ha pasado al Despacho la demanda de referencia, la cual fue rechazada en auto del 10 de abril de 2024 porque no fue subsanada en legal forma; habiéndose presentado un error de digitalización al escribir el número de radicación, teniendo en cuenta que el número correcto es **19-698-31-12-002-2024-00025-00** y no como se indicó en dicho auto **19-698-31-12-002-2023-00096-00**; Siendo así las cosas se procederá a corregir la providencia, de conformidad con el Art. 285 y 286 del CGP., en consecuencia se

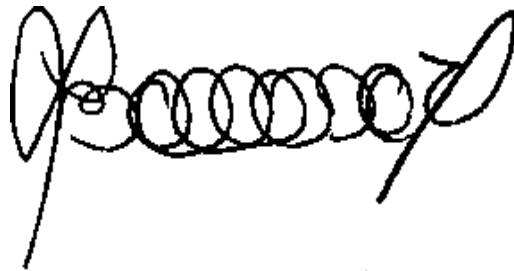
DISPONE:

PRIMERO: ACLARAR Y CORREGIR, la providencia que rechazó la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL presentada por **JOSE EINER NAVARRO GUAMPE** contra **LUZDEY IZQUIERDO HERNANDEZ**, en el sentido de indicar que el número de radicación correcto es **19-698-31-12-002-2024-00025-00**.

SEGUNDO: Los demás ordenamientos quedan igual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER
DE QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° ____ DE HOY ____ DE ABRIL/2024
HORA: 8:00 A. M.

RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ OORDOÑEZ
SECRETARIO